

RIO GALLEGOS, 20 MAY 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.413/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 293 de fecha 29 de Abril de 2013, dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, se otorga excepción a la alumna María del Carmen ACOSTA DIAZ para cursar la asignatura Enfermería Universitaria adeudando el final de la asignatura pre-correlativa Ciencias Biológicas, debiendo regularizar su situación rindiendo y aprobando la asignatura Ciencias Biológicas, en las mesas de todo tiempo del mes de mayo;

QUE a fs. 12 vta. la Sra. Secretaria Académica de la U.A.R.G., Lic. Sara OJEDA, solicita se modifique el instrumento legal citado con anterioridad en lo que respecta a la asignatura que la alumna ACOSTA DIAZ solicita cursar;

QUE se debe reemplazar el Artículo 1° de la Disposición N° 293 de fecha 29 de Abril de 2013, dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos el cual quedará redactado de la siguiente forma: "... ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna María del Carmen ACOSTA DIAZ (D.N.I. N° 94.561.267) para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de la Carrera Enfermería Universitaria adeudando el examen final de la asignatura Ciencias Biológicas de la mencionada Carrera hasta las mesas de exámenes del turno Mayo de 2013, fecha en la cual deberá rendir y aprobar la asignatura Ciencias Biológicas...";

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar parcialmente la Disposición N° 293 de fecha 29 de Abril de 2013, dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos y reemplazar el Artículo 1° del citado instrumento legal el cual quedará redactado de la siguiente forma: "... ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna María del Carmen ACOSTA DIAZ (D.N.I. N° 94.561.267) para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de la Carrera Enfermería Universitaria adeudando el examen final de la asignatura Ciencias Biológicas de la mencionada Carrera hasta las mesas de exámenes del turno Mayo de 2013, fecha en la cual deberá rendir y aprobar la asignatura Ciencias Biológicas...";

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR parcialmente la Disposición N° 293 de fecha 29 de Abril de 2013, dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- REEMPLAZAR el Artículo 1° de la Disposición N° 293 de fecha 29 de Abril de 2013, dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos el cual quedará redactado de la siguiente forma: "... ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna María del Carmen ACOSTA DIAZ (D.N.I. N° 94.561.267) para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de la Carrera Enfermería Universitaria adeudando el examen final de la asignatura Ciencias Biológicas de la mencionada Carrera hasta las mesas de exámenes del turno Mayo de 2013, fecha en la cual deberá rendir y aprobar la asignatura Ciencias Biológicas...";

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

309